



GUÍA PROVISIONAL PARA LOS SERVICIOS DE CUIDADO PERSONAL DURANTE LA EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA POR LA COVID-19

Confirme al final del documento que lo ha leído.

A partir del 15 de junio de 2020

Propósito

Esta guía provisional para los servicios de cuidado personal durante la emergencia de salud pública por la COVID-19 ("Guía provisional para los servicios de cuidado personal por la COVID-19") fue creada para proporcionar medidas preventivas a los propietarios/operadores de negocios de cuidado personal y a sus empleados y contratistas para ayudarlos a protegerse contra la propagación de la COVID-19, a medida que vuelven a abrir sus instalaciones.

Esta guía se aplica a negocios y servicios de cuidado personal no relacionados con el cabello, incluidas instalaciones para tatuajes y perforaciones, profesionales de mejora de la apariencia, terapia de masaje, spas, cosmetología, especialidad en uñas, bronceado UV y no UV, o depilación con cera. Esta guía no se aplica a ningún servicio de cuidado personal relacionado con el cabello (por ejemplo, peluquería, coloración o peinados), que se abordan en la guía provisional del Departamento de Salud del estado de Nueva York (DOH, por sus siglas en inglés) para las peluquerías y barberías durante la emergencia de salud pública por la COVID-19".

Estos lineamientos son requisitos mínimos únicamente y cualquier empleador es libre de proporcionar medidas de precaución adicionales o aumentar las restricciones. Estos lineamientos se basan en las prácticas de salud pública más conocidas al momento de publicación, y la documentación en la que se basan estos lineamientos puede cambiar y, de hecho, cambia con frecuencia. Las partes responsables, según se definen a continuación, son responsables de cumplir con todos los requisitos locales, estatales y federales relativos a los negocios y servicios de cuidado personal, según se definieron anteriormente. Las partes responsables también son responsables de mantenerse al día de cualquier actualización de estos requisitos, así como de incorporarlos a los negocios/servicios de cuidado personal y al plan de seguridad del sitio.

Antecedentes

El 7 de marzo de 2020, el gobernador Andrew M. Cuomo emitió el decreto 202, que declara el estado de emergencia en respuesta a la COVID-19. La transmisión comunitaria de la COVID-19 se ha producido en todo el estado de Nueva York. Para minimizar la propagación, se debe mantener un distanciamiento social de al menos seis pies entre las personas, cuando sea posible.

El 19 de marzo de 2020, el gobernador Cuomo emitió el decreto 202.7, que ordenaba a todas las barberías, peluquerías, salones de tatuajes o de perforación y servicios relacionados con el cuidado personal cerrar sus puertas al público hasta nuevo aviso. El decreto también se aplicó a los técnicos de manicura, cosmetólogos y esteticistas y a la provisión de electrolisis y servicios de depilación con láser. El decreto se emitió porque la provisión de estos servicios no garantizaba el distanciamiento social.

El 20 de marzo de 2020, el gobernador Cuomo emitió el [decreto 202.6](#), que ordena a todas las empresas no esenciales a suspender las funciones del personal que trabaja en oficinas. Las empresas esenciales, definidas por la [guía](#) de Empire State Development Corporation (ESD), no quedaron sujetas a la restricción del trabajo presencial; sin embargo, se les ordenó que cumplieran con la guía y las directrices para mantener un entorno de trabajo limpio y seguro emitidas por el DOH, y se las instó a cumplir con las medidas de distanciamiento social en la medida de lo posible.

El 12 de abril de 2020, el gobernador Cuomo emitió el [decreto 202.16](#), que ordena a las empresas esenciales a proporcionar a los empleados que estén presentes en el lugar de trabajo una mascarilla, sin costo alguno, que debe utilizarse cuando estén en contacto directo con los clientes o los miembros del público durante el transcurso de su trabajo. El 15 de abril de 2020, el gobernador Cuomo emitió el [decreto 202.17](#), que ordena que cualquier persona que tenga más de dos años de edad y pueda tolerar médicamente una mascarilla deberá cubrirse la nariz y la boca con una máscara o un barbijo de tela cuando esté en un lugar público y no pueda mantener, o cuando no mantenga, la distancia social. El 16 de abril de 2020, el gobernador Cuomo emitió el [decreto 202.18](#), por el cual ordena que toda persona que utilice medios de transporte público o privado u otros vehículos de alquiler, que tenga más de dos años de edad y que pueda tolerar médicamente una mascarilla, deberá usar una mascarilla o barbijo que cubra la nariz y la boca durante el viaje. También ordenó a los operadores o conductores del transporte público o privado que lleven una mascarilla o barbijo que cubra la nariz y la boca siempre que haya pasajeros en los vehículos de ese tipo. El 29 de mayo de 2020, el gobernador Cuomo emitió el [decreto 202.34](#), que autoriza a operadores/propietarios de empresas con la discreción de negar la entrada a personas que no cumplan con los requisitos de uso de mascarilla o barbijo.

El 26 de abril de 2020, el gobernador Cuomo [anunció](#) un enfoque escalonado para reabrir industrias y negocios en Nueva York en fases fundamentado en un análisis regional basado en la información disponible. El 4 de mayo de 2020, el gobernador [dispuso](#) que el análisis regional consideraría varios factores de salud pública, entre los que se incluyen las nuevas infecciones por COVID-19, así como el sistema de atención médica, las pruebas diagnósticas y la capacidad de rastreo de contactos. El 11 de mayo de 2020, el gobernador Cuomo [anunció](#) que la primera fase de la reapertura comenzaría el 15 de mayo de 2020 en varias regiones de Nueva York, según las métricas y los indicadores regionales disponibles. El 29 de mayo de 2020, el gobernador Cuomo [anunció](#) que comenzaría la segunda fase de la reapertura en varias regiones del Estado, y dispuso también la implementación de un nuevo registro de alerta temprana que reúne los extensos esfuerzos de recolección de datos del Estado para que los neoyorquinos, funcionarios gubernamentales y expertos monitoreen y revisen la forma en que se está conteniendo el virus para garantizar una reapertura segura. El 11 de junio, el gobernador Cuomo anunció que la tercera fase de la reapertura comenzaría el 12 de junio en varias regiones de Nueva York.

Además de las siguientes normas, los negocios deben seguir cumpliendo con la guía y las directivas emitidas por el DOH para mantener los entornos de trabajo limpios y seguros.

Tenga en cuenta que, cuando la guía propuesta en este documento difiera de otros documentos de orientación emitidos por el estado de Nueva York, se aplicará la guía más reciente.

Normas para garantizar servicios de cuidado personal responsables en el estado de Nueva York

Ningún negocio de cuidado personal podrá funcionar, ni se podrán brindar servicios de cuidado personal si no se cumplen con las siguientes normas mínimas del Estado, así como con los requerimientos federales vigentes, entre los que se incluyen las normas mínimas de la Ley sobre Estadounidenses con Discapacidades (ADA, por sus siglas en inglés), los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades (CDC, por sus siglas en inglés), la Agencia de Protección Ambiental (EPA, por sus siglas en inglés) y la

Administración de Salud y Seguridad Ocupacional (OSHA, por sus siglas en inglés) del Departamento de Trabajo de Estados Unidos.

Las normas estatales que figuran en esta guía se aplican a todos los negocios y servicios de cuidado personal durante la emergencia de salud pública por la COVID-19, hasta que el Estado las revoque o modifique. El propietario/operador del negocio de cuidado personal, u otra parte que pueda ser designada por el propietario u operador (en cualquiera de los casos, "las partes responsables"), serán responsables de cumplir con estas normas.

Se recuerda a los propietarios de empresas de cuidado personal que cumplan con las normas sanitarias y de salud existentes, excepto cuando este documento proporcione una norma más estricta, en cuyo caso se deberá seguir este documento. Algunas normas existentes relacionadas con los servicios de cuidado personal están disponibles en el sitio web del Departamento de Estado (DOS, por sus siglas en inglés). Las normas adicionales pueden encontrarse en el sitio web del DOH (por ejemplo, [tatuajes y arte corporal](#), [bronceado en interiores](#)).

La siguiente guía está organizada en torno a tres categorías distintas: las personas, los lugares y los procesos.

I. PERSONAS

A. Distanciamiento físico

- Las partes responsables deben garantizar que la fuerza laboral y la presencia de los clientes en cualquier centro de cuidado personal se limite a no más del 50% de la ocupación máxima para un área en particular, según lo estipulado en el certificado de ocupación, lo que incluye a los clientes, que deben mantener seis pies de separación de los demás, excepto durante el servicio, y, en todos los casos, solo se debe permitir la entrada al establecimiento si se utiliza una mascarilla aceptable, siempre que el cliente tenga más de dos años de edad y pueda tolerar médicamente dicha mascarilla; y;
- Las partes responsables deben garantizar que se mantenga una distancia de al menos seis pies entre los empleados y los clientes en todo momento, a menos que la seguridad o la actividad central requiera una distancia más corta (por ejemplo, realizar un tatuaje o perforar, proporcionar un masaje, realizar una manicura o pedicura, trabajar en la recepción o utilizar una caja registradora). Los empleados deben usar mascarillas siempre que interactúen con los clientes (por ejemplo, realizar un servicio, marcar una compra, envolver un artículo para entregarlo) y que deban estar a menos de seis pies de otra persona. Los empleados deben estar preparados para colocarse la mascarilla si otra persona inesperadamente se acerca a ellos a menos de seis pies.
 - Las mascarillas aceptables para la COVID-19 incluyen, entre otras, mascarillas hechas con tela y mascarillas desechables que cubren tanto la boca como la nariz.
 - Sin embargo, las mascarillas de tela, desechables o caseras no son aceptables para las actividades en el lugar de trabajo que típicamente requieren un mayor grado de protección en los equipos de protección personal (EPP) debido a la naturaleza del trabajo. Para estas actividades, se deben seguir utilizando los respiradores N95 u otros EPP, según las normas de la industria existentes, como se define de acuerdo con los lineamientos de la OSHA.
- Las partes responsables podrán modificar el uso y/o restringir la cantidad de estaciones de trabajo y zonas de descanso para empleados, de modo que los trabajadores estén al menos a seis pies de

distancia en todas las direcciones (por ejemplo, hacia los laterales y hacia adelante) y no compartan estaciones de trabajo sin limpiar y desinfectar entre cada uso.

- Las partes responsables deben velar por que los asientos para los clientes permitan que los clientes mantengan una distancia de seis pies de todos los demás, excepto de los empleados que prestan servicio (por ejemplo, las estaciones de trabajo de tatuajes y perforaciones, las mesas de masajes o las estaciones de trabajo en salones de belleza deben estar a seis pies de distancia entre sí), a menos que se instale una barrera física entre las estaciones de trabajo.
 - La instalación de barreras físicas debe considerarse, cuando sea posible, para dividir las estaciones de trabajo de los empleados (por ejemplo, entre estaciones de trabajo de tatuajes/perforaciones, mesas de masajes o estaciones de trabajo de salones de belleza) y de acuerdo con los lineamientos de la OSHA.
 - Las opciones de barreras físicas pueden incluir cortinas de tiras, plexiglás o materiales similares, u otros separadores o divisores impermeables que puedan limpiarse y desinfectarse.
- Las partes responsables deben garantizar que los empleados en las recepciones o las cajas registradoras se mantengan a seis pies de otros empleados y clientes, a menos que haya una barrera física (por ejemplo, plexiglás) entre el empleado y los otros empleados o clientes, o que el empleado lleve una mascarilla; sin embargo, incluso con una barrera física, los empleados deben usar una mascarilla siempre que interactúen con un cliente (por ejemplo, marcar una compra)
- Las partes responsables deben prohibir el uso de espacios muy limitados (por ejemplo, detrás de cajas registradoras, elevadores, depósitos) por más de una persona a la vez, a menos que todos los empleados que se encuentren en dichos espacios al mismo tiempo lleven mascarillas aceptables. Sin embargo, la ocupación nunca debe exceder el 50% de la capacidad máxima del espacio, a menos que esté diseñado para utilizarse por un solo ocupante. Las partes responsables deben aumentar la ventilación con aire del exterior en la mayor medida posible (por ejemplo, abriendo ventanas, dejando las puertas abiertas) y, al mismo tiempo, mantener los protocolos de seguridad.
- Las partes responsables deben alentar el uso de opciones de pago sin contacto o el pago con anticipación, cuando estén disponibles. Minimizar el manejo de efectivo, tarjetas de crédito, tarjetas de recompensa y dispositivos móviles, cuando sea posible (por ejemplo, considerar la posibilidad de que los clientes paguen propinas a través de pagos electrónicos en lugar de en efectivo, considerar un sobre de propina que solo se maneja una vez al día).
- Las partes responsables deben implementar medidas para reducir el tráfico bidireccional a pie usando letreros adhesivos con flechas para pisos en pasillos, corredores o espacios estrechos, y se deben colocar carteles y señaladores de distancia que marquen espacios cada seis pies de distancia en todas las áreas de uso común y en las áreas en las que comúnmente se forman filas o se pueden juntar las personas (por ejemplo, frente a recepciones/áreas de cajas registradoras, estaciones de control sanitario, áreas de descanso).
 - Cuando sea posible, colocar señaladores o barreras para alentar un tráfico unidireccional y seis pies de espacio.
- Las partes responsables podrán considerar implementar una política de "solo con cita" para limitar a los clientes sin cita y la congregación.
- Las partes responsables deben cerrar las salas de espera y evitar que se formen filas, en la medida de lo posible. Se debe pedir a los clientes con cita que esperen en el automóvil o fuera del lugar,

conservando los seis pies de distancia unos de otros, hasta la hora de su cita. De la misma manera, si las partes responsables no pueden prestar servicio a los clientes sin cita de inmediato, dichos clientes deben recibir una cita y también deben esperar en sus vehículos o fuera del lugar, conservando los seis pies de distancia, hasta la hora de su cita.

- Las salas de tatuajes y perforaciones deben considerar la posibilidad de publicar diseños en línea o en la ventana para minimizar la cantidad de tiempo que los clientes están en el negocio en la medida de lo posible.
- Las instalaciones de la especialidad en uñas deben garantizar que las botellas de esmalte de uñas u otros elementos compartidos se quiten o se guarden para evitar que varios clientes los manipulen.
- Las partes responsables deben colocar letreros dentro y fuera del establecimiento de cuidado personal en consonancia con las instrucciones por la COVID-19 del DOH. Las partes responsables pueden desarrollar su propia señalética adaptada a su lugar de trabajo o entorno, siempre que sea coherente con las instrucciones de señalización del Departamento. Deben colocarse letreros para recordarles a los empleados y clientes lo siguiente:
 - Cubrirse la nariz y la boca con una mascarilla.
 - Almacenar adecuadamente y, cuando sea necesario, descartar el EPP.
 - Apegarse a las instrucciones de distanciamiento físico.
 - Informar sobre síntomas o exposición a la COVID-19 y cómo deben hacerlo.
 - Seguir los lineamientos de higiene y limpieza de manos y de desinfección.
 - Seguir las normas adecuadas para la higiene respiratoria y la tos.

B. Reuniones en espacios cerrados

- Las partes responsables deben limitar las reuniones en persona de empleados (por ejemplo, reuniones de empleados en salas de descanso o depósitos) en la mayor medida posible y utilizar otros métodos, como las video o teleconferencias, siempre que sea posible, según la "[Guía interina para empresas y empleadores en su respuesta a la enfermedad del coronavirus 2019 \(COVID-19\)](#)" de los CDC. Cuando no sea posible realizar video o teleconferencias, las partes responsables deben celebrar reuniones en espacios abiertos y bien ventilados y garantizar que las personas mantengan una distancia de seis pies entre sí (por ejemplo, si hay sillas, dejar espacio entre ellas, o que los empleados dejen una silla vacía entre uno y otro).
- Las partes responsables deben considerar alternativas electrónicas a las citas en persona, cuando sea apropiado, para dar servicios como el seguimiento posterior, la resolución de problemas u otras consultas.
- Las partes responsables deben establecer prácticas para el distanciamiento social adecuado en áreas reducidas, como baños y salas de descanso, y deben desarrollar señalizaciones y sistemas (por ejemplo, para indicar cuándo están ocupadas) para restringir la ocupación cuando el distanciamiento social no puede mantenerse en dichas áreas.

- Las partes responsables deben intercalar los horarios para que los empleados vigilen el distanciamiento social (es decir, seis pies de espacio) para cualquier reunión (por ejemplo, mientras toman descansos, o durante los almuerzos).

C. Actividad en el lugar de trabajo

- Se prohíbe a las partes responsables a ofrecer servicios de cuidado personal que puedan requerir que los clientes se quiten las mascarillas (por ejemplo, masaje facial, tratamientos faciales, depilación facial con cera alrededor de las áreas del labio o de la nariz, tatuajes faciales, maquillaje facial, tatuajes de labios cosméticos, o perforaciones de labios o nariz).
- Todas las instalaciones de cuidado personal deben garantizar el cumplimiento de los lineamientos de la OSHA apropiados en la preparación de los lugares de trabajo para enfrentar la COVID-19.
- Para los sitios de tatuajes y perforaciones:
 - Las partes responsables deben garantizar que el personal saque las agujas de paquetes sellados antes de cada procedimiento del cliente. Cualquier pigmento, bandejas, pinzas/abrazaderas, tubos receptores, joyería corporal o recipientes también deben estar limpios y sin usarse previamente. Todas las plantillas o maquinillas de afeitar también deben estar limpias, sin uso previo y deben desecharse inmediatamente después de su uso. Las máquinas de tatuar deben cubrirse en plástico y limpiarse entre cada procedimiento a un cliente. Se recomiendan los tubos y agarres de un solo uso; si son reutilizables, asegúrese de seguir las especificaciones del fabricante sobre la esterilización y desinfección.
 - Las partes responsables deben considerar limitar el contacto del cliente con los productos de venta minorista antes de una compra, en particular, la joyería corporal.
 - Las partes responsables deben seguir los lineamientos normalizados del NYSDOH, la OSHA y los CDC para la salud y la seguridad.
- Para los salones que ofrecen servicios de depilación con cera y especialidad de uñas:
 - Las partes responsables deben garantizar que las bañeras y tazones de manicura y pedicura se limpien y desinfecten adecuadamente entre cada uso. Si la bañera tiene chorros, debe drenarse y enjuagarse de acuerdo con las especificaciones del fabricante. Deben lavarse, limpiarse y desinfectarse a fondo con una solución aprobada por la EPA. Las partes responsables pueden considerar manicuras y pedicuras sin agua o considerar el uso de revestimientos de plástico desechables en los baños de pedicura.
 - Las partes responsables deben garantizar que las mesas de secado de manos/pies se limpien y desinfecten adecuadamente después de cada cliente.
 - Las partes responsables deben garantizar que todos los recipientes de cera se reemplacen o se limpien o desinfecten entre cada cliente, deben considerar la decantación de cera en recipientes limpios de un solo uso que se desechen después de cada cliente. Si la cera se distribuye desde un contenedor multiusos, las partes responsables deben asegurarse de que no haya una doble inmersión de los aplicadores.
 - Las partes responsables deben desalentar el uso de productos de "muestra" o muestras de color a menos que sean de un solo uso, el uso de las manos para mezclar o tomar muestras de productos (a menos que se coloquen guantes limpios antes de manipularlos y se desechen, y se

- higienicen las manos después de quitarse los guantes), y garantizar el uso de una espátula limpia para cada cliente. Alentar el uso de cepillos desechables siempre que sea posible.
- Las partes responsables deben garantizar que cada nuevo cliente reciba todos los utensilios, tales como toallas, tazones para los dedos, espátulas, nuevos o limpios y desinfectados.
 - Las partes responsables deben seguir las recomendaciones de la OSHA para la salud y la seguridad en los salones que ofrezcan servicios no relacionados con el cabello, así como los requisitos de higiene y desinfección del [artículo 27](#) de la Ley Comercial General, título 19 del NYCRR, secciones 160.19, 160.20, 160.21, 160.22 y 160.24.
 - Las partes responsables deben seguir las recomendaciones de la OSHA para la salud y la seguridad en las barberías, así como los requisitos de higiene y saneamiento del [artículo 28](#) de la Ley Comercial General, así como los requisitos impuestos por el código sanitario del Estado; disponible [aquí](#). Las barberías que operan en la ciudad de Nueva York deben seguir los requisitos de higiene y desinfección emitidos por el Departamento de Salud de la ciudad de Nueva York; disponibles [aquí](#).
- Para las instalaciones de terapia de masajes y spa:
 - Las partes responsables deben proporcionar espacios para mascarillas limpias y desinfectadas durante el masaje en posición boca abajo (por ejemplo, una funda de almohada de algodón envuelta en el cabezal) o evitar estas posiciones por completo. Los empleados pueden realizar masajes a los clientes en posición boca abajo si el empleado usa una mascarilla y un protector facial o protección ocular. Asegúrese de que los clientes utilicen una mascarilla cuando cambien de una posición boca abajo a una posición de lado o supina.
 - Las partes responsables deben garantizar que todas las sábanas se cambien entre cada cliente, se almacenen en cestos con tapa y se laven adecuadamente antes de su reutilización.
 - Las partes responsables deben cerrar saunas, salas de vapor o cualquier otro tipo de servicios que se lleven a cabo en espacios cerrados donde sea inherentemente difícil mantener el distanciamiento social o sea inseguro utilizar una mascarilla adecuada.
 - Las partes responsables deben limpiar y desinfectar todas las camas y cabinas de bronceado entre cada uso.
 - Las partes responsables deben alentar el uso de suministros de bronceado, como protección ocular, gorras para el cabello, protección de pies y bálsamo labial, de un solo uso.
 - Las partes responsables deben garantizar que se proporcione ventilación adecuada para todas las habitaciones contiguas a fin de aumentar la circulación del aire. Consulte la [Guía de los CDC](#) sobre las mejores prácticas de ventilación.
 - También se desaconseja a las partes responsables permitir el uso de botellas de aerosol en las instalaciones a fin de minimizar la generación de aerosoles potencialmente contagiosos al aplicar productos o prestar servicios a los clientes.
 - Las partes responsables deben considerar cubrir las estaciones de trabajo y sillas con cubiertas desechables y reemplazarlas con cubiertas nuevas sin utilizar antes de cada nuevo procedimiento o servicio al cliente.

- Las partes responsables deben tomar medidas para reducir el contacto interpersonal y las aglomeraciones a través de métodos como:
 - limitar la presencia física a solo aquellos empleados que necesariamente tengan que estar en el lugar;
 - ajustar los horarios de trabajo;
 - reducir la fuerza laboral en el lugar para cumplir con los lineamientos de distanciamiento social;
 - modificar el diseño (por ejemplo, equipos A/B, horarios de llegada/salida alternados); y/o
 - agrupar actividades, siempre que sea posible, para que los empleados puedan respetar el distanciamiento social y reducir la cantidad de manos que tocan elementos al mismo tiempo (por ejemplo, estantes).
 - Las partes responsables deben adaptar los horarios comerciales según sea necesario para permitir mejores procedimientos de limpieza y desinfección.
- Las partes responsables deben adaptar los horarios comerciales según sea necesario para permitir mejores procedimientos de limpieza y desinfección.

D. Movimiento y comercio

- Las partes responsables deben prohibir la entrada a visitantes no esenciales en las instalaciones de cuidado personal, cuando sea posible.
- Las partes responsables deben monitorear y controlar la circulación dentro y fuera del establecimiento para garantizar el cumplimiento de los requisitos de capacidad máxima.
- Las partes responsables deben establecer áreas designadas para recoger y entregar, limitando el contacto en la medida de lo posible.
- Las partes responsables deben proporcionar entradas y salidas separadas claramente designadas, cuando sea posible.
- Para las entregas de mercaderías, las partes responsables deben implementar un sistema de entrega sin contacto en el cual los conductores permanezcan en el vehículo cuando se lleva a cabo la entrega o, cuando no sea factible, las partes responsables deben proporcionar EPP aceptables apropiados para las actividades previstas que incluyen, como mínimo, una mascarilla para los trabajadores de entrega sin costo alguno durante el tiempo que dure el proceso de entrega.
- Las partes responsables deben garantizar que los empleados se higienicen las manos antes y después de transferir una carga (por ejemplo, de un repartidor) de mercancía (por ejemplo, desinfectarse las manos antes de comenzar a cargar artículos; y una vez que se hayan cargado todos los artículos, higienizarse las manos nuevamente).
- Las partes responsables deben cerrar los servicios, cuando corresponda, entre los que se incluyen:
 - barras de autoservicio;
 - surtidores de agua;
 - áreas de revistas.

- Las partes responsables deben cumplir con todos los lineamientos vigentes del DOH en las áreas de cafetería y de servicio de comidas y bebidas.
- Las partes responsables deben considerar la eliminación o la flexibilización de los cargos por cancelación a fin de alentar a los clientes a quedarse en casa si se enferman.

II. LUGARES

A. Equipos de protección

- Las partes responsables deben velar por que todos los empleados usen el EPP adecuado, lo que incluye, como mínimo, una mascarilla que cubra completamente la nariz y la boca, y un protector facial o gafas de seguridad cuando presten servicio directamente a los clientes. Los empleados deben usar mascarillas siempre que interactúen con los clientes, incluso si están a más de seis pies de distancia. Las partes responsables también deben considerar exigir a los empleados que usen guantes desechables cuando sea apropiado para la actividad principal.
- Las partes responsables deben exigir a los empleados que usen guardapolvos o batas limpios.
- Para los sitios de tatuajes y perforaciones:
 - Las partes responsables deben garantizar que todos los empleados usen EPP, lo que incluye, como mínimo, una máscara quirúrgica que cubra por completo la nariz y la boca, protección ocular (gafas protectoras o un protector facial) y guantes desechables, cuando presten servicio directamente a los clientes. Los empleados deben llevar a cabo la higiene adecuada de las manos antes de colocarse el EPP y después de quitárselo.
- Las partes responsables deben garantizar que todos los clientes usen mascarillas o barbijos de tela que cubran completamente la nariz y la boca, a menos que el cliente tenga menos de dos años de edad o no sea médicamente capaz de tolerar una mascarilla; o a menos que el proveedor del servicio lleve una mascarilla adecuada y un protector facial o protección ocular durante el tiempo que dure el servicio. Las partes responsables tienen prohibido solicitar o exigir documentación médica o de otra índole a un cliente que se niega a usar una mascarilla debido a una afección médica u otro problema de salud que hace que no pueda usarla.
 - Según el decreto 202.34, las partes responsables podrán negar la entrada a personas que no usen mascarilla.
- Además de los EPP necesarios para ciertas actividades en el lugar de trabajo, las partes responsables deben adquirir, fabricar o de otra manera obtener mascarillas aceptables y proporcionarlas a sus empleados mientras trabajan sin costo alguno para el empleado. Las partes responsables deben disponer de un suministro adecuado de mascarillas, barbijos y otros EPP requeridos en caso de que un empleado deba reemplazarlos o si un visitante esencial necesite dichos artículos. Se exige a los propietarios de los negocios que proporcionan servicios de manicura que proporcionen EPP adicional a los empleados según lo estipulado por el título 19 del NYCRR, sección 16011(c).
- Las mascarillas deben limpiarse y desinfectarse o reemplazarse después de usarlas y no pueden compartirse. Consulte la [guía](#) de los CDC para obtener más información sobre las mascarillas y otros tipos de EPP, así como instrucciones para el uso y la limpieza.
 - Tenga en cuenta que las mascarillas de tela o las desechables no se consideran aceptables para aquellas actividades en el lugar de trabajo que exigen un mayor grado de protección facial. Por

ejemplo, si normalmente se requieren respiradores N95 para dichas actividades, una mascarilla de tela o casera no sería suficiente. Se deben cumplir los estándares de la OSHA para dichos equipos de seguridad.

- Las partes responsables deben permitir que los empleados utilicen sus propias mascarillas aceptables, pero no pueden exigirles que suministren sus propias mascarillas. Además, esta guía no impedirá que los empleados usen sus mascarillas protectoras adicionales de propiedad personal (por ejemplo, máscaras quirúrgicas, respiradores N95 o protectores faciales) ni que las partes responsables de otro modo exijan a los empleados que usen EPP de mayor protección debido a la naturaleza de su trabajo. Los empleadores deben cumplir con los lineamientos vigentes de la OSHA.
- Las partes responsables deben establecer medidas para limitar el uso compartido de objetos (por ejemplo, máquinas para tatuar, aceites, lubricantes, cepillos, limas de uñas, cortadoras), así como el contacto con superficies compartidas; o exigir a los trabajadores que usen guantes (apropiados para el trabajo o guantes médicos) cuando estén en contacto con objetos que se comparten o superficies que se tocan con frecuencia; o exigir a los trabajadores que se higienicen las manos antes y después del contacto.
 - Si se comparten equipos, deben limpiarse y desinfectarse entre cada uso.
- Las partes responsables deben capacitar a los trabajadores sobre cómo ponerse, quitarse, limpiar (según corresponda) y descartar los EPP, incluidas las mascarillas adecuadas. Consulte la [guía de los CDC](#) sobre técnicas apropiadas para colocarse y quitarse la protección.

B. Higiene, limpieza y desinfección

- Las partes responsables deben garantizar el cumplimiento de los requerimientos de higiene y limpieza y desinfección, según lo recomendado por los CDC y el DOH, lo que incluye la "[Guía para la limpieza y desinfección de instalaciones públicas y privadas por la COVID-19](#)", y el cartel "[STOP THE SPREAD](#)" (DETENER LA PROPAGACIÓN), según corresponda. Las partes responsables deben llevar registros de limpieza que incluyan la fecha, la hora y el alcance de la limpieza.
- Las partes responsables deben proporcionar y mantener estaciones de higiene de manos en el lugar de la siguiente manera:
 - Para lavarse las manos: jabón, agua corriente tibia y toallas de papel desechables.
 - Para desinfectarse: un desinfectante de manos a base de alcohol que contenga al menos 60% de alcohol para las áreas donde las instalaciones de lavado de manos no estén disponibles ni sean viables.
 - Las partes responsables deben colocar desinfectante de manos en diferentes lugares del establecimiento de cuidado personal para que lo utilicen empleados y clientes.
 - Las partes responsables deben exigir que los empleados practiquen la higiene de las manos, al lavarse las manos durante 20 segundos con jabón y agua, o utilizando un desinfectante para manos con alcohol antes y después de proporcionar servicios a cada cliente.
- Las partes responsables deben colocar la señalización cerca de las estaciones de desinfección de manos, indicando que las manos manchadas de forma visible deben lavarse con agua y jabón; el desinfectante de manos no es efectivo en ese caso.

- Las partes responsables deben colocar cestos de basura en el establecimiento para desechar artículos sucios, incluidos los EPP.
- Las partes responsables deben proporcionar suministros de limpieza y desinfección apropiados para superficies que se comparten y tocan con frecuencia y alentar a los empleados a utilizar estos suministros antes y después de usar estas superficies, seguido de la higiene de manos.
- Las partes responsables deben realizar una limpieza y desinfección periódicas de las instalaciones de cuidado personal y una limpieza y desinfección más frecuentes para áreas de alto riesgo utilizadas por muchas personas y para superficies que se tocan con frecuencia. La limpieza y la desinfección deben ser rigurosas y constantes, y deben realizarse al menos después de cada turno, diariamente o con mayor frecuencia según sea necesario. Consulte la "[Guía provisional para la limpieza y desinfección de las instalaciones públicas y privadas por la COVID-19](#)" del DOH para obtener instrucciones detalladas sobre cómo limpiar las instalaciones. Las instalaciones de bronceado pueden consultar los [lineamientos del DOH](#) para elegir los desinfectantes apropiados.
 - Las partes responsables deben garantizar que todos los utensilios no desechables (por ejemplo, pistolas perforadoras, pinzas/abrazaderas, utensilios metálicos) se limpien y desinfecten adecuadamente después de cada uso.
 - Las partes responsables deben garantizar la limpieza y la desinfección periódicas de los baños. Los baños deben limpiarse y desinfectarse con más frecuencia dependiendo de la frecuencia de uso.
 - Las partes responsables deben garantizar que las reglas de distanciamiento se cumplan al reducir la capacidad de los baños cuando sea factible.
 - Las partes responsables deben garantizar que los equipos de las estaciones de trabajo se desinfecten regularmente con desinfectantes registrados, como mínimo entre cada cliente. Consulte la [lista de productos](#) del Departamento de Conservación Ambiental (DEC, por sus siglas en inglés) que están registrados en el estado de Nueva York y que han sido identificados por la EPA como efectivos contra la COVID-19.
 - Si los productos de limpieza o desinfección o el proceso de limpieza y desinfección provocan peligros de seguridad o degradan materiales o equipos, las partes responsables deben colocar estaciones de higiene de manos entre cada uso y/o suministrar guantes desechables y/o limitar la cantidad de empleados que utilizan esos equipos.
- Las partes responsables deben dejar tiempo entre las citas para la limpieza y desinfección completas de las estaciones de trabajo (por ejemplo, 15 minutos).
- Las partes responsables deben prever la limpieza y desinfección de las áreas expuestas ante la aparición de un caso positivo de COVID-19 de un empleado o cliente, incluyendo, como mínimo, la limpieza y desinfección de todas las áreas de mayor tránsito y superficies que se tocan con frecuencia (por ejemplo, mesas, pasamanos, baños, perillas de las puertas).
- A continuación se detallan los lineamientos de los CDC sobre la "[Limpieza y desinfección de instalaciones](#)" si se sospecha o se confirma que alguien tiene COVID-19:
 - Cerrar las áreas usadas por la persona que está enferma.
 - Las partes responsables no necesariamente deben cerrar sus operaciones si pueden cerrar las áreas afectadas.
 - Abrir las puertas y ventanas que dan al exterior para aumentar la circulación de aire en el área.

- Esperar 24 horas antes de limpiar o desinfectar. Si no es posible esperar 24 horas, esperar el mayor tiempo posible.
- Limpiar y desinfectar todas las áreas utilizadas por la persona enferma, como oficinas, baños, áreas comunes y equipos compartidos.
- Una vez que el área se haya limpiado y desinfectado adecuadamente, puede abrirse para su uso.
 - Los empleados y visitantes sin contacto cercano o directo con la persona que se sospecha o se ha confirmado que tiene COVID-19 pueden regresar al área de trabajo inmediatamente después de la limpieza y desinfección.
 - Consulte la "[Guía provisional para empleados públicos y privados que regresan al trabajo después de tener COVID-19 o estar expuestos a la enfermedad](#)" del DOH para obtener información sobre los contactos "cercaños o directos".
- Si han transcurrido más de siete días desde que la persona que está enferma visitó o usó las instalaciones, no es necesario limpiar y desinfectar por demás, pero se debe continuar la limpieza y desinfección de rutina.
- Para las actividades en las que se comparten objetos (por ejemplo, dispositivos de pago), áreas y/o superficies (por ejemplo, puertas), las partes responsables deben garantizar que dichas áreas y objetos se limpien y desinfecten diariamente, como mínimo.
- Las partes responsables deben garantizar que las estaciones de trabajo (por ejemplo, sillas, reposacabezas, superficies de trabajo, mesas de masaje) se limpien y desinfecten entre cada cliente.
- Las partes responsables deben prohibir los alimentos y bebidas compartidos (por ejemplo, comidas de estilo bufé); se debe alentar a los empleados a traer el almuerzo desde su hogar y reservar un espacio adecuado para que los empleados mantengan el distanciamiento social mientras comen.

C. Reapertura gradual

- Se alienta a las partes responsables a que reanuden gradualmente las actividades a fin de permitir que se resuelvan los problemas operativos antes de que las actividades de producción o de trabajo retornen a niveles normales. Las partes responsables deben considerar limitar la cantidad de empleados, horas y cantidad de clientes que se puede atender cuando reabran por primera vez a fin de que las operaciones tengan la capacidad de adaptarse a los cambios.

D. Plan de comunicaciones

- Las partes responsables deben comunicar que han revisado y comprendido los lineamientos de la industria emitidos por el Estado, y que los implementarán.
- Las partes responsables deben desarrollar un plan de comunicación para empleados, visitantes y clientes que incluya instrucciones aplicables, capacitación, señalización y un medio habitual para proporcionar información a los empleados. Las partes responsables podrán considerar el desarrollo de páginas web, grupos de mensajes de texto y correo electrónico y redes sociales.
- Las partes responsables deben alentar a los clientes a adherirse a las guías de los CDC y del DOH con respecto al uso de EPP, específicamente las mascarillas, a través de la comunicación verbal y la señalización.

- Las partes responsables deben colocar letreros dentro y fuera del establecimiento de cuidado personal para recordarles al personal y a los clientes que se apeguen a las reglas de higiene adecuada, distanciamiento social, uso adecuado de los EPP y a los protocolos de limpieza y desinfección.

III. PROCESOS

A. Controles de detección y pruebas

- Se recomienda enfáticamente a las partes responsables que garanticen que los empleados que realizan servicios directamente a los clientes se hagan la prueba de COVID-19 a través de una prueba diagnóstica antes de brindar dichos servicios. Se realizarán pruebas a los empleados cada 14 días, siempre y cuando la región en la que se encuentre el lugar de trabajo de cuidado personal permanezca en la fase 3 de la reapertura del Estado. Se recomienda enfáticamente a los clientes que pregunten a los empleados que les proporcionan servicios directamente si se les han realizado las pruebas de detección.
- Las partes responsables deben implementar controles sanitarios diarios y obligatorios para los empleados y, cuando sea posible, para los proveedores, pero dichos controles no serán obligatorios para los clientes ni el personal de entrega.
 - Los controles sanitarios se pueden realizar de forma remota (por ejemplo, mediante una encuesta telefónica o electrónica), antes de que el empleado se presente en el lugar de trabajo, en la medida de lo posible; o pueden realizarse en el lugar.
 - Los controles sanitarios deben coordinarse para evitar que los trabajadores tengan contacto cercano o directo entre sí durante la aplicación de dichos controles.
 - Como mínimo, los controles sanitarios se deben aplicar a todos los empleados y, cuando sea posible, a los proveedores, y deben incluir un cuestionario que determine si el trabajador o el vendedor:
 - (a) a sabiendas, ha estado en contacto cercano o directo en los últimos 14 días con alguna persona que haya dado positivo a la COVID-19 o que tenga o haya tenido síntomas de COVID-19;
 - (b) ha dado positivo a la COVID-19 en los últimos 14 días; o
 - (c) ha tenido algún síntoma de COVID-19 en los últimos 14 días.
- Las partes responsables no pueden exigir a los clientes que se sometan a los controles sanitarios ni que proporcionen información de contacto, pero pueden invitar a los clientes a que lo hagan. Las partes responsables pueden proporcionar una opción para que los clientes proporcionen información de contacto para que puedan ser registrados y contactados en caso de que se necesite hacer un rastreo de contactos.
- Las partes responsables deben alentar a los clientes a que proporcionen confirmación verbal o por escrito de que no tienen síntomas.

- Consulte la guía de los CDC sobre los "[Síntomas del coronavirus](#)" para obtener la información más actualizada sobre los síntomas asociados con la COVID-19.
- Las partes responsables deben exigir a los empleados que comuniquen de inmediato cualquier cambio en sus respuestas a alguna de las preguntas mencionadas, por ejemplo, si empiezan a experimentar síntomas, inclusive durante o fuera de las horas de trabajo.
- Además del cuestionario de detección, los controles de temperatura diarios también se pueden llevar a cabo de acuerdo con los lineamientos de la Comisión para la Igualdad de Oportunidades Laborales o del DOH. Se prohíbe a las partes responsables llevar registros de los datos de salud de los empleados (por ejemplo, datos del control de temperatura).
- Las partes responsables deben garantizar que los miembros del personal que realicen los controles sanitarios, incluidos los controles de temperatura, estén adecuadamente protegidos de la exposición a trabajadores o visitantes potencialmente infectados que ingresen a las instalaciones de cuidado personal. El personal que realice los controles sanitarios debe ser entrenado por las personas identificadas por el empleador que estén familiarizadas con los protocolos de los CDC, el DOH y la OSHA.
- Las personas encargadas de los controles sanitarios deben recibir y usar un EPP, que incluya, como mínimo, una mascarilla, y puede incluir guantes, una bata y/o un protector facial.
- Al empleado que tenga síntomas de COVID-19 no se le debe permitir el ingreso a las instalaciones de cuidado personal y se lo debe enviar a casa con instrucciones para ponerse en contacto con su proveedor de atención médica para que lo evalúen y le apliquen la prueba. Las partes responsables deben notificar de inmediato a los departamentos de salud estatal y local sobre el caso, si los resultados de las pruebas son positivos para la COVID-19. Las partes responsables deben proporcionar al empleado información sobre el cuidado de la salud y los recursos para realizar pruebas de detección.
- Las partes responsables deben consultar la "[Guía provisional para los empleados públicos y privados que regresan al trabajo después de tener COVID-19 o estar expuestos a la enfermedad](#)" del DOH con respecto a los protocolos y políticas para los empleados que buscan regresar al trabajo después de ser casos sospechosos o confirmados de COVID-19 o después de haber tenido contacto cercano o directo con una persona con COVID-19.
- Las partes responsables deben designar a un contacto principal, que puede variar según la actividad, la ubicación, el turno o el día, y que sea responsable de recibir y confirmar que ha revisado los cuestionarios de todos los empleados; y dicho también será la persona a quien los empleados y visitantes informen si más adelante presentan síntomas relacionados con la COVID-19, como los indicados en el cuestionario.
 - El contacto identificado para el sitio de cuidado personal debe estar preparado para recibir notificaciones de las personas sobre casos positivos e iniciar los respectivos procedimientos de limpieza y desinfección.
- Las partes responsables deben designar a un encargado de controlar la seguridad en el lugar cuyas responsabilidades incluyan supervisar el cumplimiento continuo de todos los aspectos del plan de seguridad del sitio.
 - Cuando se le notifique un caso positivo, el contacto identificado deberá notificar a los contactos de todas las entidades afectadas que ocupan espacios compartidos acerca de los casos positivos y de los respectivos procedimientos de limpieza y desinfección que se tomen.

- En la medida de lo posible, las partes responsables deben mantener un registro de todas las personas, incluidos los trabajadores y los visitantes, que puedan tener un contacto cercano con otras personas en el lugar o área de trabajo; esto excluye las entregas que se realizan con EPP adecuado o a través de medios sin contacto. El registro debe contener información de contacto, de manera que todos los contactos puedan ser identificados, rastreados y notificados en el caso de que un empleado sea diagnosticado con COVID-19. Las partes responsables deben cooperar con los esfuerzos de localización de contactos de los departamentos de salud estatal y local.
- Las partes responsables pueden proporcionar una opción para que los clientes proporcionen nombres e información de contacto para que puedan ser registrados y contactados en caso de que se necesite hacer un rastreo de contactos. Las partes responsables no pueden exigir que los clientes dejen su información y no pueden exigir una identificación antes de proporcionar servicios o denegar servicios si no se requiere la identificación. Sin embargo, las partes responsables deberían alentar enérgicamente a los clientes a proporcionar información de contacto.

B. Localización y seguimiento

- Las partes responsables deben notificar a los departamentos de salud local y estatal inmediatamente después de que se les comunique que un empleado en el sitio de trabajo ha dado positivo a la prueba de COVID-19.
- En el caso de un empleado, un visitante o un cliente que haya interactuado en el negocio donde se dio el caso positivo, las partes responsables deben cooperar con los departamentos de salud estatal y local para rastrear todos los contactos en el lugar de trabajo y notificar a los departamentos de salud estatal y local de todos los empleados registrados y clientes (según corresponda) que ingresaron al establecimiento de cuidado personal durante las 48 horas antes de que el empleado o cliente empezara a experimentar síntomas de COVID-19 o diera positivo, lo que haya ocurrido primero. La confidencialidad debe mantenerse según lo requiera la ley y las reglamentaciones federales y estatales.
- Los departamentos de salud estatal y locales pueden, bajo su autoridad legal, implementar restricciones de monitoreo y circulación de las personas infectadas o expuestas, inclusive aislamiento o cuarentena en el hogar.
- Las personas que hayan sido informadas de haber estado en contacto cercano o directo con una persona con COVID-19, y que hayan sido informadas a través de la localización, seguimiento u otro mecanismo, deben presentarse ante su empleador en el momento que fueron informadas y deberán seguir el protocolo mencionado anteriormente.

IV. PLANES PARA EMPLEADORES

Las partes responsables deben exponer de forma visible los planes de seguridad que se implementan en el lugar. El Estado ha puesto a disposición una plantilla para planes de seguridad ante la reapertura de empresas para guiar a sus propietarios y operadores en el desarrollo de planes que protejan contra la propagación de la COVID-19.

Puede encontrar información, lineamientos y recursos de seguridad adicionales en:

Sitio web sobre el nuevo coronavirus (COVID-19) del Departamento de Salud del estado de Nueva York
<https://coronavirus.health.ny.gov/>

Sitio web sobre el coronavirus (COVID-19) de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/index.html>

Sitio web sobre la COVID-19 de la Administración de Salud y Seguridad Ocupacional
<https://www.osha.gov/SLTC/covid-19/>

[En el siguiente enlace, confirme que ha leído y entendido su obligación de operar de acuerdo con esta guía:](https://forms.ny.gov/s3/ny-forward-affirmation)

<https://forms.ny.gov/s3/ny-forward-affirmation>